

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 NOV. 2007

**VISTO** la nota presentada por el Presidente de la Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata de nuestra ciudad; el Sr. Martín LOPEZ y el Secretario de Deporte de dicho ente, el Sr. Rubén ANACHURI; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia con la compra de indumentaria deportiva, para el equipo de fútbol que representa a esa agrupación.

Que es muy difícil para dicho equipo, hacer frente a tal erogación, por lo que la suscripta accedió a contribuir con lo solicitado.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución, los gastos que ocasione la compra de un juego de camisetas, pantalones cortos, y medias; encomendando a la Secretaria Administrativa, a través del Departamento Compras y Suministros, gestione la compra de las mismas, de acuerdo a los presupuestos adjuntos.

Que en la citada nota autoriza al señor Rubén Anachuri, D.N.I. N° 20.455.859 para gestionar y cobrar dicha contribución.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución** los gastos que ocasione la compra de indumentaria deportiva, para el equipo de fútbol que representa a la Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata de nuestra ciudad, de acuerdo a la nota presentada por su Presidente, Martín LOPEZ, D.N.I. 13.729.923, quien autorizó al Sr. Rubén Anachuri, D.N.I. N° 20.455.859 para gestionar y cobrar dicha contribución, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaria Administrativa, que a través del Departamento Compras y Suministros, gestione la compra de lo mencionado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**357 / 07**

